

CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 24 de abril de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, mayo 18 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Dieciocho de mayo del dos mil veintitrés.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y una vez corroborada su veracidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

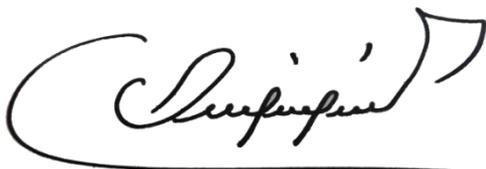
1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo Singular de mínima cuantía** promovido por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFENALCO QUINDÍO**, en contra de la señora **ANDRIEN PATRICIA ROMERO GARCÉS**, por pago total de la obligación y las costas del proceso.

2.- ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante autos de fechas septiembre veintiuno (21), noviembre doce (12) del dos mil veintiuno (2021), noviembre dos (2) del dos mil veintidós.- Líbrese los oficios a que haya lugar por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. No hay lugar a condena en costas.

3.- DESGLOSAR los documentos que sirvieron como recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación con las constancias respectivas.

4.- ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez



Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e98c1d1d10d785282ade2dadcf69440385162e00b344840bdd540f3598c1fc2**

Documento generado en 17/05/2023 09:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>